

MENDOZA, 04 ABR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 17645/16 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción del Lic. Agustín Mario ANGELINI a la cátedra "Publicidad II" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que a fs. 11 la Profesora Titular de la cátedra informa que el egresado ANGELINI no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas en la presente adscripción.

Lo aconsejado por Secretaría Académica y las exigencias establecidas por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

Por ello,

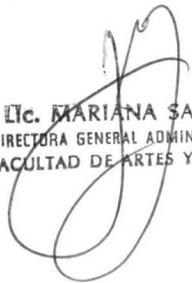
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desaprobar la adscripción del Lic. Agustín Mario ANGELINI (D.N.I. N° 30.176.171) a la cátedra "Publicidad II" que se dictan en las Carreras de Diseño.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 191

F. A.
pg



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. Esp. Mariela Beatriz Melin Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO